



Banco de la República Colombia

BR-3-011-0

BOLETÍN

No. 5
Fecha 29 de febrero de 2000
Páginas 2

CONTENIDO

Circular Reglamentaria Externa DSMAR-11 del 29 de febrero de 2000.
"Asunto 5: Condiciones para la liquidación de las operaciones monetarias
del Banco de la República"

Página

1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992

Secretaría Junta Directiva - Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6°. - Santafé de Bogotá D.C. - Teléfonos: 283 83 87 - 282 27 96



**MANUAL DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO MONETARIO Y
ANALISIS DE RIESGO**

Circular Reglamentaria Externa DSMAR - 11 de febrero 29 de 2000

Destinatarios : Oficina Principal y Sucursales, Bolsas de Valores, Superintendencia Bancaria, Superintendencia de Valores, Comisionistas de Bolsa, Establecimientos Bancarios, Corporaciones Financieras, Corporaciones de Ahorro y Vivienda, Compañías de Financiamiento Comercial, Cooperativas Financieras, Sociedades Fiduciarias, Sociedades Administradoras de Pensiones, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Sociedades Administradoras del Régimen Pensional de Prima Media, Dirección del Tesoro Nacional, FEN, FOGAFIN, FINDETER y FINAGRO.

**ASUNTO 5: CONDICIONES PARA LA LIQUIDACIÓN DE LAS
OPERACIONES MONETARIAS DEL BANCO DE LA
REPÚBLICA**

**8. OPERACIONES DE ENTIDADES AUTORIZADAS PARA LA
PRESENTACIÓN DE OFERTAS A NOMBRE DE TERCEROS**

En las operaciones de expansión transitoria que se realicen con las entidades que pueden presentar ofertas a nombre de terceros se aplicará un "haircut" diferencial, según el tamaño de la operación.

En el caso de las Sociedades Fiduciarias: si el monto de la operación es inferior a 5 veces su capital, los títulos que se utilicen para el cumplimiento se recibirán de acuerdo a los porcentajes establecidos en la presente circular. Si es superior, para el cumplimiento del excedente, los títulos se recibirán por 15 puntos porcentuales menos a lo establecido en la presente circular.

Se entenderá como capital el capital social de las entidades, sumadas las reservas, los resultados de los ejercicios anteriores y los resultados del ejercicio.

En el caso de los Comisionistas de Bolsa: si el monto de la operación es inferior a 2 veces su patrimonio técnico, los títulos que se utilicen para el cumplimiento se recibirán de acuerdo a los porcentajes establecidos en la presente circular. Si es superior, para el cumplimiento del excedente, los títulos se recibirán por 15 puntos porcentuales menos a lo establecido en la presente circular.

PC



BANCO DE LA REPUBLICA

HOJA 5.25

**MANUAL DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO MONETARIO Y
ANALISIS DE RIESGO**

Circular Reglamentaria Externa DSMAR - 11 de febrero 29 de 2000

Destinatarios : Oficina Principal y Sucursales, Bolsas de Valores, Superintendencia Bancaria, Superintendencia de Valores, Comisionistas de Bolsa, Establecimientos Bancarios, Corporaciones Financieras, Corporaciones de Ahorro y Vivienda, Compañías de Financiamiento Comercial, Cooperativas Financieras, Sociedades Fiduciarias, Sociedades Administradoras de Pensiones, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Sociedades Administradoras del Régimen Pensional de Prima Media, Dirección del Tesoro Nacional, FEN, FOGAFIN, FINDETER y FINAGRO.

**ASUNTO 5: CONDICIONES PARA LA LIQUIDACIÓN DE LAS
OPERACIONES MONETARIAS DEL BANCO DE LA
REPÚBLICA**

A modo de ejemplo, si un Comisionista de Bolsa tiene un patrimonio técnico de \$5 mm y le han sido aprobados \$18 mm en repos durante el día, para cuyo cumplimiento utilizará títulos que originalmente se reciben por el 95% de su valor nominal descontado, el cumplimiento de los primeros \$10 mm lo realizará con títulos que se reciben por el 95% de su valor nominal descontado. Los \$8 mm restantes los cumplirá con títulos que se reciben por el 80% de su valor nominal descontado.

La información sobre el capital y el patrimonio técnico de las entidades se obtendrá del reporte que los organismos vigilantes correspondientes hayan hecho al Banco de la República con respecto al último dato disponible.

PC

Esta hoja se adiciona.